

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

**2008** *Resolución de 22 de enero de 2018, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica la suspensión del Convenio con el Ayuntamiento de Colmenarejo.*

Habiéndose suspendido por mutuo acuerdo el Convenio de colaboración en materia de Gestión Catastral suscrito entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Colmenarejo, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la suspensión de dicho Convenio por el plazo de un año, a partir del 16 de enero de 2018.

Madrid, 22 de enero de 2018.—El Director General del Catastro, Fernando de Aragón Amunárriz.